

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020190053000

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, mediante providencia del pasado cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual revocó la sentencia aquí proferida.

CONDENAR en costas a la parte demandada, Secretaría practique la liquidación de costas, teniendo en cuenta la suma de \$ 1.000.000, como agencias en derecho.

Notifíquese.

Don Valerio
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 672 de hoy 27 FEB 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.